



## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS 2023 A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL O DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE DINAMIZACIÓN AGRARIA Y AGROALIMENTARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE TALENTO CIENTÍFICO TÉCNICO.**

Por Orden AGR/574/2023, de 21 de abril, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en el marco de la plataforma de dinamización de la I+i agraria y agroalimentaria, cuya gestión corresponde al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 7 de agosto de 2023 del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se aprobó la convocatoria para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en el marco de la plataforma de dinamización de la I+i agraria y agroalimentaria para promover la atracción de talento científico técnico. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 712150; extracto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 17 de agosto de 2023)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la convocatoria, Procedimiento de concesión, una vez finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes efectuado conforme al artículo 10 de la misma, y a la vista de los actas aprobadas en las reuniones celebradas por la Comisión de Valoración, esta instructora

### **ACUERDA:**

1º) Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria 2023 de ayudas a proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en el marco de la plataforma de dinamización de la I+i agraria y agroalimentaria para promover la atracción de talento científico técnico, adjuntando a la misma los siguientes anexos:



Anexo I. Relación de proyectos de investigación con propuesta de financiación, indicando el beneficiario, la duración, la puntuación obtenida en cada criterio y la puntuación total.

Se incluye en dicha relación aquellos que han obtenido una calificación global superior a 75 puntos, conforme al artículo 15.2 de las Bases Regulatoras y han superado los umbrales de los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, conforme a su artículo 10.5.

Anexo II. Propuesta de financiación de cada proyecto por subconceptos financiables y total del proyecto, conforme al artículo 6 de la convocatoria, con indicación a la cuantía de la ayuda según lo recogido en el artículo 7 de la misma.

Anexo III. Relación de proyectos para los que se propone la desestimación de la ayuda y la causa, por haber obtenido menor puntuación en la evaluación científico-técnica que los seleccionados, haberse agotado el crédito presupuestario disponible, no haber superado los umbrales recogidos en el artículo 10 de la convocatoria o por no alcanzar la puntuación mínima establecida en el artículo 15 de las Bases Regulatoras.

2º) Comunicar a las entidades que figuran en los Anexos I y II, con proyectos con propuesta de financiación provisional con cargo a los créditos del capítulo 7 «Transferencias de capital» del presupuesto de gastos del Instituto, que deben presentar la documentación a la que se refiere el artículo 11.9 de las bases reguladoras, para acreditar que pueden adquirir la condición de beneficiarias:

- a) Escritura de constitución y estatutos de la entidad solicitante o documentación equivalente acreditativa de la personalidad.
- b) Documento acreditativo de la representación de quien/es actúa/n en su nombre.
- c) Documentación acreditativa del desarrollo de su actividad económica (alta o último recibo del IAE) o en su defecto, Certificado emitido por el Registro Mercantil en el que se hagan constar sus datos generales.
- d) Informe de Trabajadores en Alta (ITA) de la Seguridad Social expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3º) Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional en la página web del ITACyL <https://www.itacyl.es/investigacion-e-innovacion/plataforma-dinamizacion/ayudas-atraccion-de-talento-cientifico-tecnico>

y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León <https://tramitacastillayleon.jcyl.es>



En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

4º) Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente propuesta en la página web <https://tramitacastillayleon.jcyl.es>, para efectuar las siguientes acciones:

1. Las solicitudes de ayuda con propuesta de financiación provisional, relacionadas en los Anexos I, y II, podrán aceptar la financiación y condiciones propuestas (en el supuesto de que la entidad rehúse el libramiento del anticipo, deberá indicarlo expresamente), desistir de su solicitud o presentar alegaciones.

2. Las solicitudes para las que se propone la desestimación de la ayuda, incluidas en el Anexo III, podrán presentar alegaciones.

La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se hará obligatoriamente a través de la herramienta de grabación de solicitudes de ayudas disponible en <https://tramitacastillayleon.jcyl.es>, siendo necesario que la persona que ostente la representación de la entidad solicitante finalice el envío mediante su firma electrónica en el plazo establecido.

La presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional implicará que no se acepta dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas.

Transcurrido el plazo indicado, si la documentación presentada no acreditase el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria se acordará la exclusión de la solicitud. En el caso de que no se presentase la citada documentación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## ANEXO I: RELACIÓN DE PROYECTOS PROPUESTOS PARA FINANCIAR

TÍTULO DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	DURACIÓN	PUNTUACIÓN			
			C1	C2	C3	TOTAL
Valorización y gestión de los efluentes porcinos para una economía circular (CIRCULARFARM)	KERBEST AGROSUIT S.L.	4 AÑOS	75	20	40	135
Investigación y desarrollo del cultivo del amaranto ( <i>Amaranthus</i> sp) en Castilla y León a lo largo de toda la cadena de valor (AMARCYL)	INNOVACIONES AGROALIMENTARIAS S.L.	4 AÑOS	66	23	38	127
Estrategias de manejo para aumentar la sostenibilidad de monocultivos de maíz para el aprovechamiento energético de la biomasa de paja (SOSMAÍZ)	FERTINAGRO BIOTECH S.L.	4 AÑOS	61	22	41	124
Imágenes Satelitales para mejorar la fertilización Nitrogenada en los Cultivos Extensivos (ScieNCE)	EUROCHEM AGRO IBERIA S.L.	4 AÑOS	57	21	35	113
Producción de un bioestimulante para plantas de nogal, almendro y otras especies de frutos secos (BIOPRODUCTO)	INNEA Alternativas biotecnológicas S.L.	2 AÑOS	55	16	41	112
Valorización de la carne de buey: relación entre las características histológicas, bioquímicas y tecnológicas de distintos músculos y su capacidad culinaria (DESPIBUEY)	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS EL CAPRICHIO	3 AÑOS	58,5	21	27,5	107

C1: Calidad científico técnica

C2: Propuesta de colaboración efectiva y alineación con estrategias

C3: Méritos del doctorando industrial candidato



## ANEXO II: PROPUESTA DE FINANCIACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	FINANCIACIÓN			
		€ SC 1	€ SC 2	€ TOTAL PROYECTO	€ TOTAL AYUDA
Valorización y gestión de los efluentes porcinos para una economía circular (CIRCULARFARM)	KERBEST AGROSUIT S.L.	147.827,07	50.000	197.827,07	158.261,66
Investigación y desarrollo del cultivo del amaranto ( <i>Amaranthus</i> sp) en Castilla y León a lo largo de toda la cadena de valor (AMARCYL)	INNOVACIONES AGROALIMENTARIAS S.L.	148.000	50.000	198.000	158.400,00
Estrategias de manejo para aumentar la sostenibilidad de monocultivos de maíz para el aprovechamiento energético de la biomasa de paja (SOSMAÍZ)	FERTINAGRO BIOTECH S.L.	147.696	48.648	196.344	127.623,60
Imágenes Satelitales para mejorar la fertilización Nitrogenada en los Cultivos Extensivos (ScieNCE)	EUROCHEM AGRO IBERIA S.L.	148.000,00	50.000	198.000,00	128.700,00
Producción de un bioestimulante para plantas de nogal, almendro y otras especies de frutos secos (BIOPRODUCTO) [1]	INNEA Alternativas biotecnológicas S.L.	80.000,00	26.000	106.000,00	84.800,00
Valorización de la carne de buey: relación entre las características histológicas, bioquímicas y tecnológicas de distintos músculos y su capacidad culinaria (DESPIBUEY)	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS EL CAPRICHIO	114.874,95	50.000,00	164.874,95	131.899,96

[1] Se minorará la ayuda solicitada para este proyecto. El presupuesto propuesto se considera mejor alineado con las tareas y la duración prevista.



### **ANEXO III: PROYECTO PARA EL QUE SE PROPONE LA DESESTIMACIÓN**

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Desarrollo de ingrediente nutracéutico y/o productos derivados, a partir de leche de burra ecológica (NUTRABIODONKEY)

**EMPRESA:** AQUAER 7 CONSULT S.L.

**MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN:** El proyecto no alcanza el umbral establecido en 15 puntos en la valoración del criterio de propuesta de colaboración efectiva y alineación con las Estrategias.

La Comisión Científico Técnica ha evaluado el proyecto otorgándole la siguiente puntuación:

**CALIDAD CIENTÍFICO TÉCNICA:** 62,4 puntos (Umbral 55 puntos)

**COMPLEMENTARIEDAD Y RUTA DE COLABORACIÓN:** 14 puntos (Umbral 15 puntos)